

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA
Riohacha – La Guajira

Ref: Ejecutivo Singular de MAYOR Cuantía

Dte: BANCO DE BOGOTA

Ddo: **FREDY SANMIGUEL CHAPARRO, CC 77.192.090**

Rdo: 2016-00153

EDNA ROCIO MURGAS CAÑAS, mayor y vecina de ésta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 49.607.529 de Valledupar y portadora de la Tarjeta Profesional No. 145.050 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada del **BANCO DE BOGOTA.**, dentro del proceso Ejecutivo Singular de MAYOR Cuantía, adelantado contra el demandado: **FREDY SANMIGUEL CHAPARRO** comedidamente acudo ante usted, señor Juez, con el fin de aportar LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE LA OBLIGACIÓN, en los siguientes términos:

Obligación(es) No. 255095015, 255061836 , 257647764 y 2532 incluida(s) en el Pagaré No. 77192090	
Capital después de pago realizado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS al BANCO DE BOGOTÁ el día 15/05/2017 en cuantía de \$10.033.551 y otros abonos	\$85.802.056,00
Intereses moratorios liquidados al 2,34% mensual sobre la suma inicialmente adeudada al BANCO DE BOGOTÁ, antes del pago realizado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (o sea sobre \$105.543.489), del 18/11/2016 al 15/05/2017 (=5 MESES Y 28 DÍAS)	\$12.682.253,57
Intereses moratorios liquidados al 2,34% mensual sobre la suma adeudada al BANCO DE BOGOTÁ, después del pago realizado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (o sea sobre \$85.802.056), del 16/05/2017 al 16/04/2020 (=35 MESES)	\$70.271.883,86
Total	\$168.756.193,44

No se incluye la obligación No. 9110 dentro de la presente liquidación por encontrarse completamente cancelada.

Del Señor Juez,

Cordialmente,



EDNA ROCÍO MURGAS CAÑAS

CC. No. 49.607.529 de Valledupar

TP. No. 145.050 del C. S. De la J.